



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2020-INAIGEM/PE

Huaraz, 11 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 052-2020-INAIGEM/GG-OPPM de fecha 08 de mayo del 2020, de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual se solicita la primera modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera que constituye un pliego presupuestal, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas, constituyéndose en la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios al 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 083-2020-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional; entre ellos, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), con S/. 2'592,979.00;

Con el visado del Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

APROBAR la primera modificación del plan OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Cumplimiento

ENCARGAR a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, el cumplimiento de las actividades, tareas y metas del presente Plan Operativo Institucional; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

Artículo 3°.- Seguimiento y monitoreo

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional POI-2020.

Artículo 4°.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.